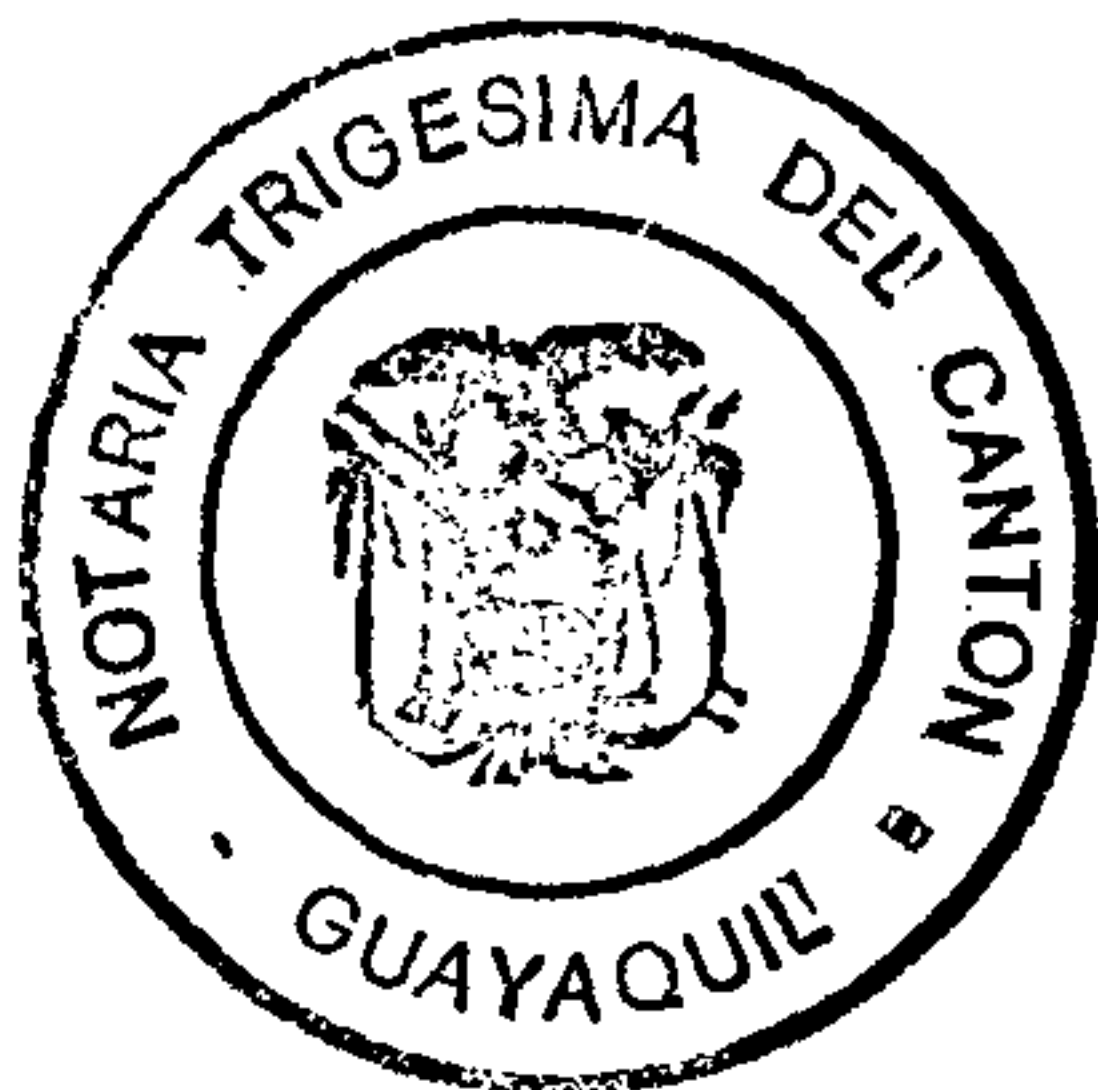


0000002

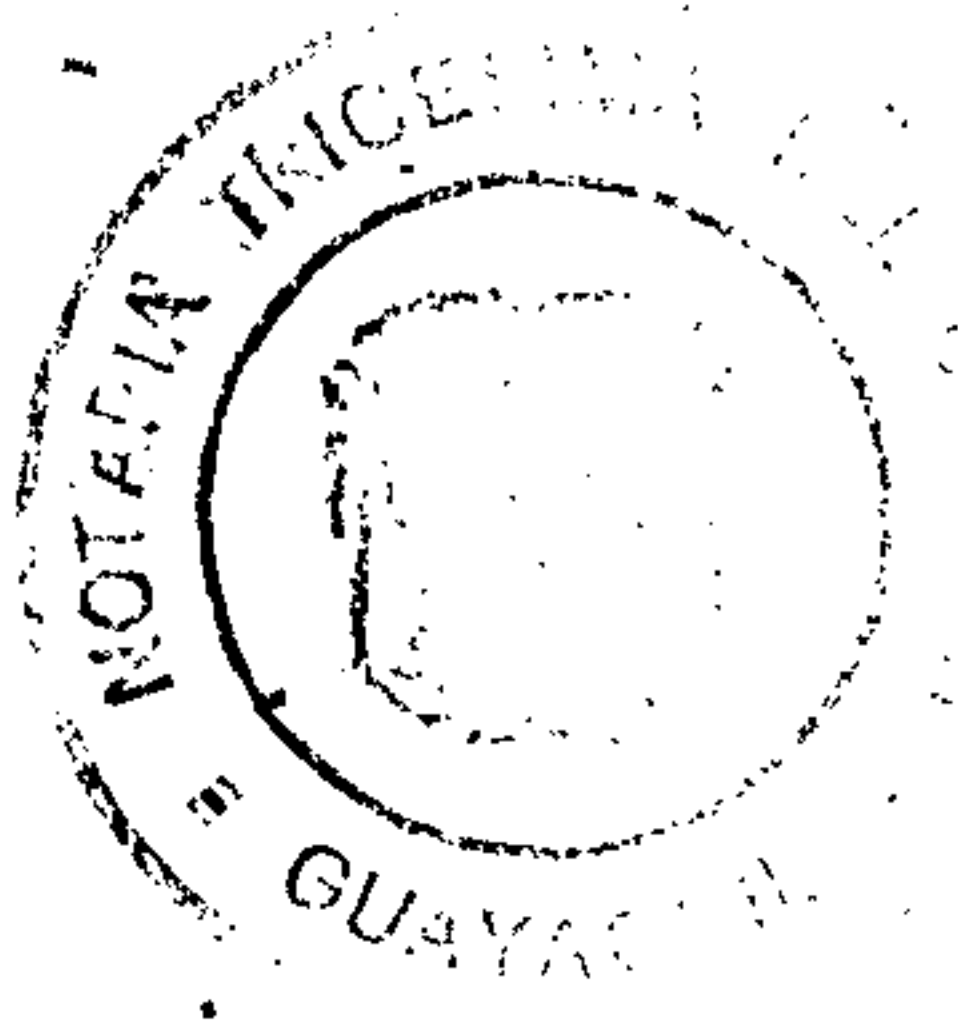


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA FRANPRE S.A.
CUANTIA: S/. 8'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el quince de junio del año
novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART
VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,
comparece el señor FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, casado,
ejecutivo; a nombre y en representación en su calidad de
Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A.,
el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia
y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en
la cual conste, el aumento de capital, y la reforma de
estatutos de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., al tenor
de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente
escritura el señor FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la
sesión celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía, INMOBILIARIA FRANPRE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Décima Octava del Cantón, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó con un capital de dos millones de sucres.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social en la suma de ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de mil sucres cada una.- SEGUNDO.- Que las ocho mil nuevas acciones sean atribuidas en forma proporcional y canceladas íntegramente mediante la capitalización de las Reservas por Revalorización del Patrimonio, cuyo saldo de la citada cuenta registrado y presentado en el Balance cerrado a diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, es superior al aumento a realizarse. TERCERO.- Reformar el estatuto social en su artículo quinto.- CUARTO.- Autorizar al Gerente General, representante legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento; todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes mencionada. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, en su calidad de Gerente General de la compañía,



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 003
LA COMPANIA INMOBILIARIA FRANPRE S.A., CELEBRADA EL 9 DE
MAYO DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Urbanización los Parques S/N, intersección de las calles Begonia y Jilqueros, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Franpres S.A., señores: Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, propietario de 1.200 acciones de un mil sucres cada una; y Judith Alexandra Valenzuela de Preis, propietario de 800 acciones de un mil sucres cada una; con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; preside la sesión el titular señora Francisca Vargas de Preis, y actúa en la secretaría el Gerente General señor Fabricio Preis Vargas, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Artículo No. 281 de la Ley de Compañías, informando que se encuentran presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, conformado por 2.000 acciones de mil sucres cada una. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el Artículo No. 280 de la Ley antes referida, para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Aumento del Capital Social de la compañía; DOS.- Suscripción y pago de las nuevas acciones; TRES.- Reforma del Estatuto Social.- Luego de analizado el orden del día, los accionistas entran a tratar el **PRIMER PUNTO**, toma la palabra el presidente de la junta, y expresa que debido a necesidades financieras de la empresa, es necesario incrementar el capital social. Los accionistas después de deliberar lo expresado por el presidente, en forma unanime aprueban incrementar el capital social de la compañía, en el monto de Ocho Millones de Sucres (8'000.000) mediante la emisión de ocho mil (8.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil Sucres (S/. 1.000) cada una; con lo cual, el nuevo capital de la compañía será de Diez millones de Sucres (S/. 10'000.000).- Acto seguido se trata el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, manifestando el Gerente General, que el aumento de capital acordado puede ser cancelado integralmente mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo saldo registrado y presentado en el Balance cerrado a Diciembre 31 de 1.993, es superior al aumento a suscribirse. Después de deliberar lo expuesto por el Gerente General, los accionistas por unanimidad de votos resuelven, que las nuevas acciones a emitirse sean suscritas en forma proporcional a las que actualmente poseen en el capital social de la compañía, y que el pago de todas y cada una

AD. PAGO AYUDADO INCONCERNI
1994-05-09
GUAYAQUIL

de las acciones suscritas, se las realicen integralmente mediante la capitalización de las Reservas por Revalorización del Patrimonio. Al efecto la suscripción y pago de las ocho mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una la efectúan los accionistas de la siguiente manera: Sr. ~~Francisco Preis Vargas~~, suscribe 3.200 acciones de mil sucres cada una, cancelandolas integralmente mediante la capitalización de las Reservas por Revalorización del Patrimonio; Sra. ~~Judith A. Valenzuela de Preis~~, suscribe 3.200 acciones de mil sucres cada una, cancelandolas integralmente mediante la capitalización de las Reservas por Revalorización del Patrimonio.- De inmediato se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día; resolviendo por unanimidad los accionistas modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil. Los títulos de las acciones podrán contener o representar ellos una o varias acciones, y serán suscritos por el Presidente y Gerente General.- La Junta General de Accionistas, de igual forma resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad por ellos expresada en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia por secretaria se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos a las diecisiete horas de la fecha indicada. F) Fabricio Preis Vargas, GER.GEN.-SECRETARIO; F) Francisca Vargas de Preis, PRESIDENTE; F) Judith A. Valenzuela de Preis.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Mayo 9 de 1.994.


Fabricio Preis Vargas
Ger. Gen.-Secretario

7-4990004

electoral college, and the president is elected by the electoral college.

Figure 1

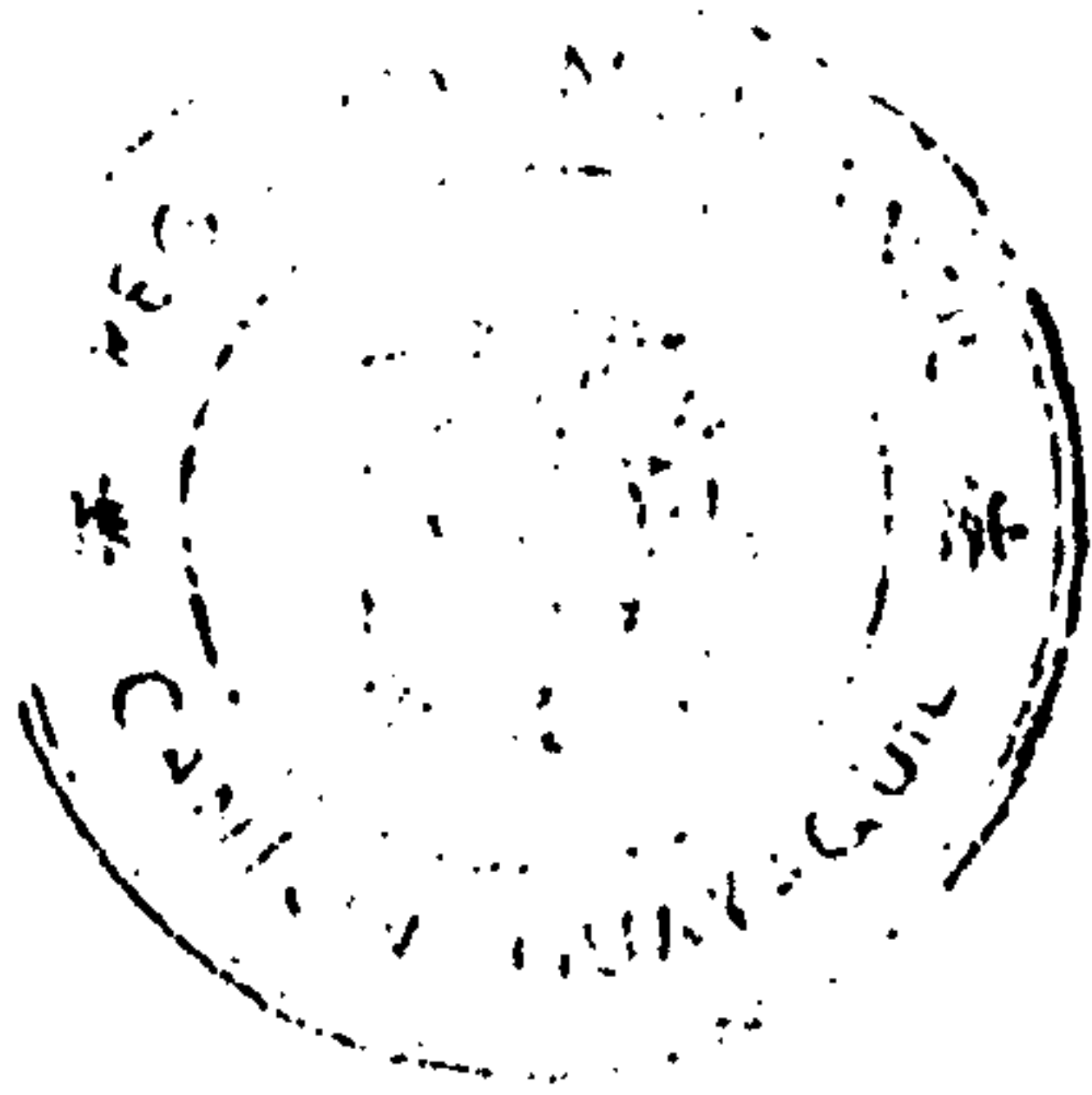
~~Atentamente,~~

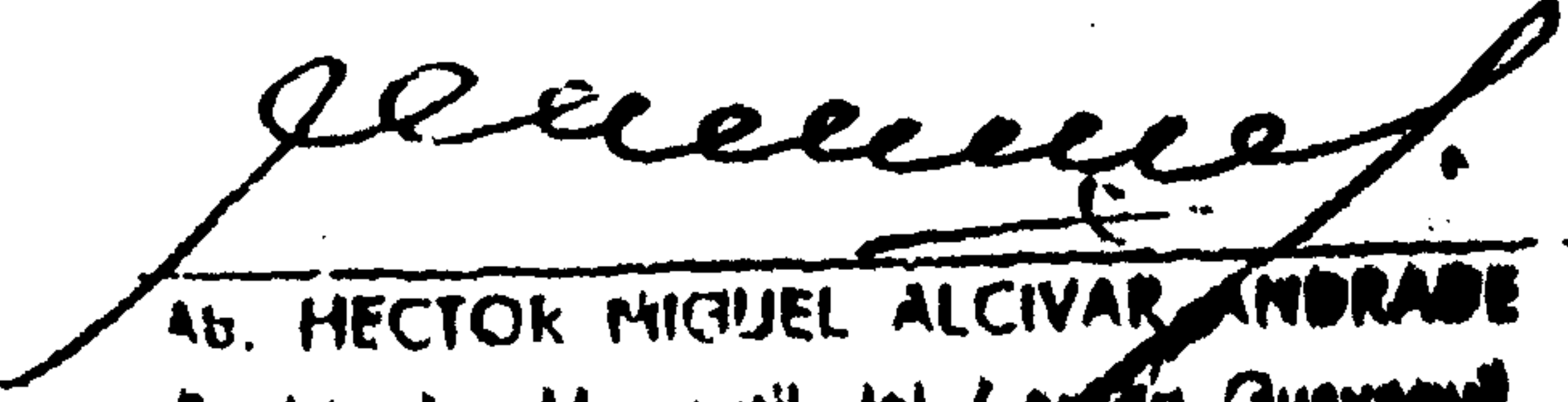
Acepto del cargo de GERENTE GENERAL con que me ha honrado la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA FRANPRE S.A., Enero 4 de 1990,

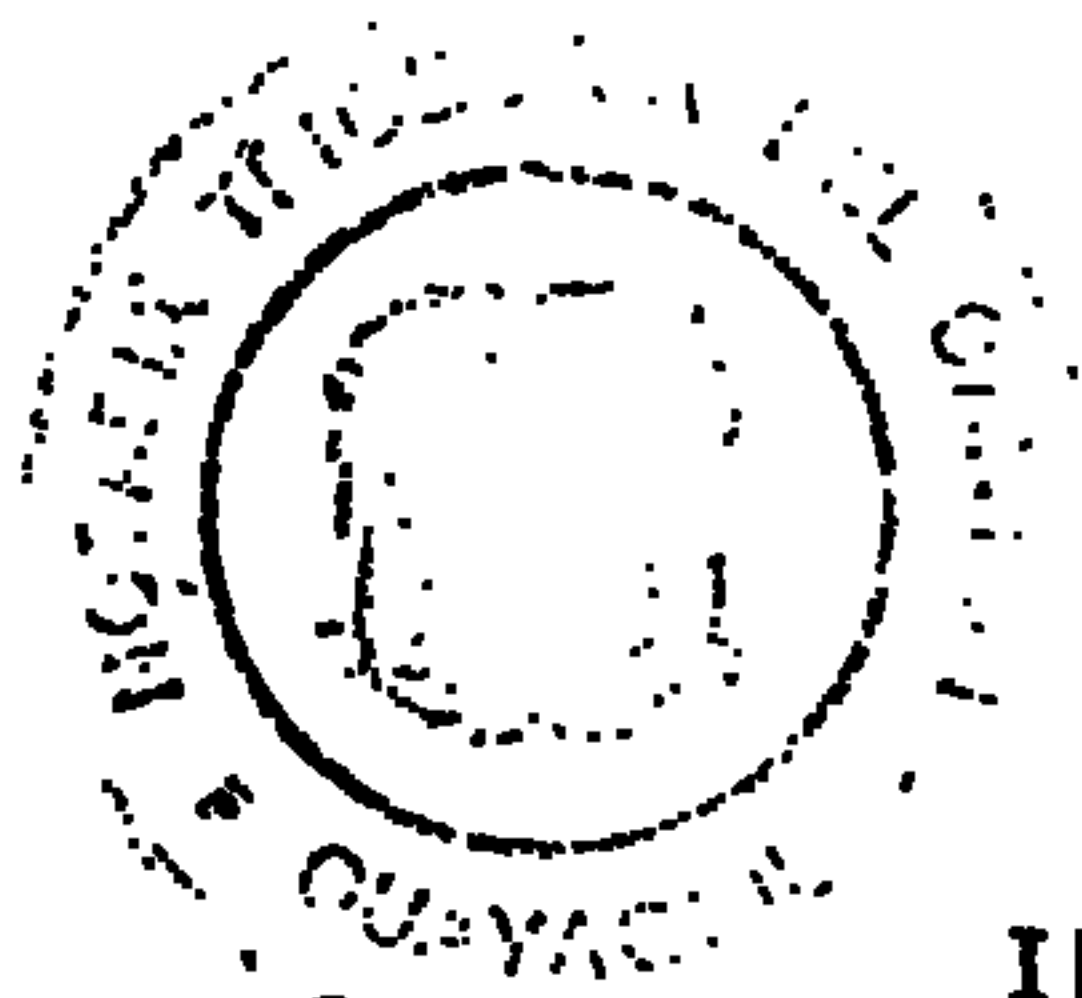
Fabricio Preís Vargas

de GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA FRANPRE S. A. ", a foja 2.387, n.º

mero 745 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.100 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000005

INMOBILIARIA FRANPRE S.A., declara; A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente asignadas y pagadas mediante la capitalización de la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; B) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro que forma parte integrante de esta escritura; C) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: ESPECIAL.- El señor FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva dictada por el señor Superintendente de Compañías. QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta, con el fin de que usted, señor Notario, se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento del Gerente General copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Sírvasse usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f) Bolívar Stacio Ch., Abogado, Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otorgante

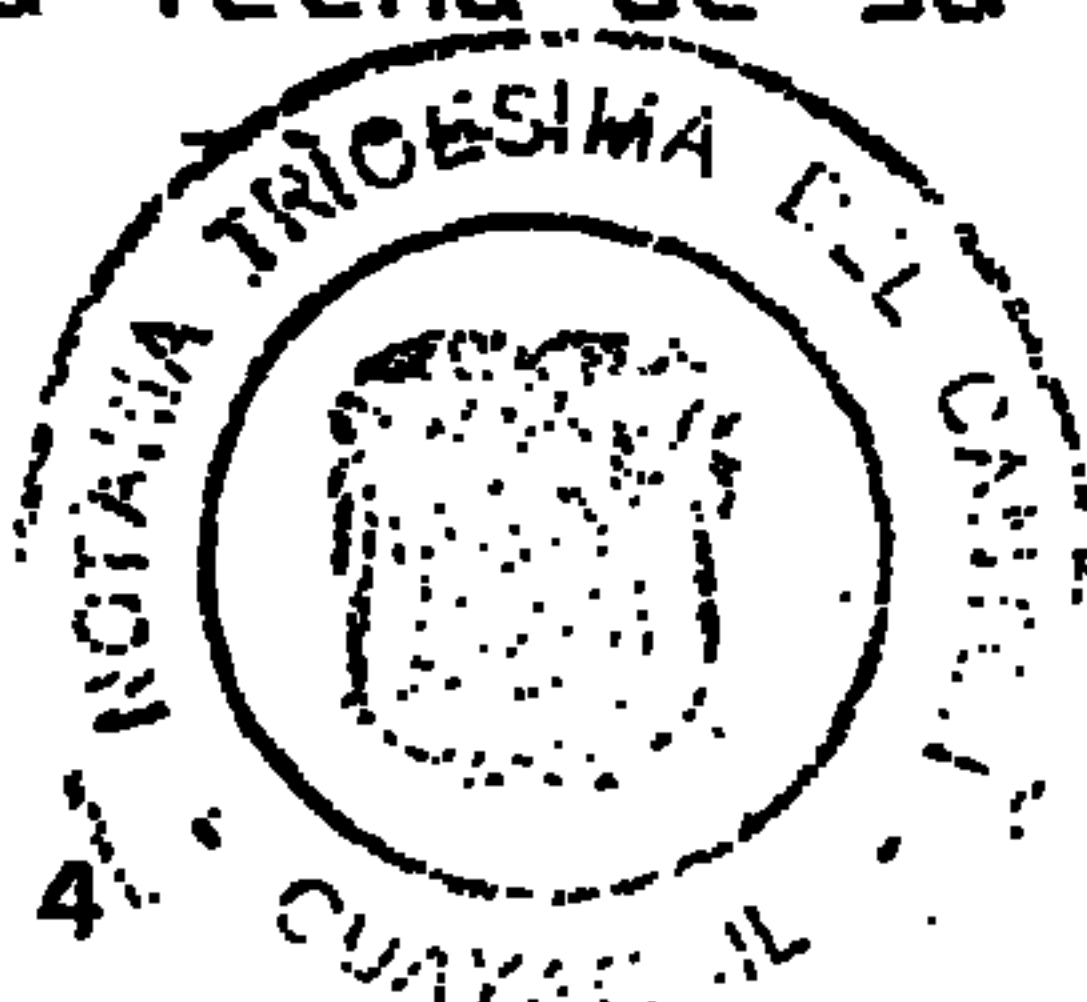
aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., documentos que se agregarán al final de todos los testimonios que de esta escritura se dieren. La cuantía de esta escritura es la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. INMOBILIARIA FRANPRE S.A.

Fabrizio Preis V.

(F) FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS
C.C.No. 0906971635
C.V.No. 152-060
RUC.No. 0991034617001

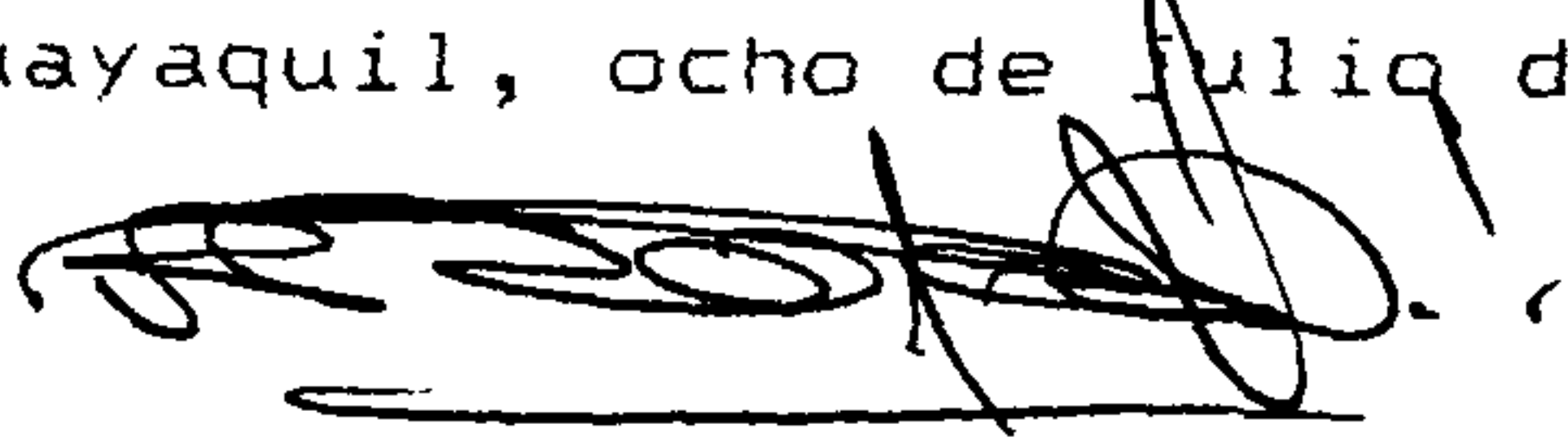
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

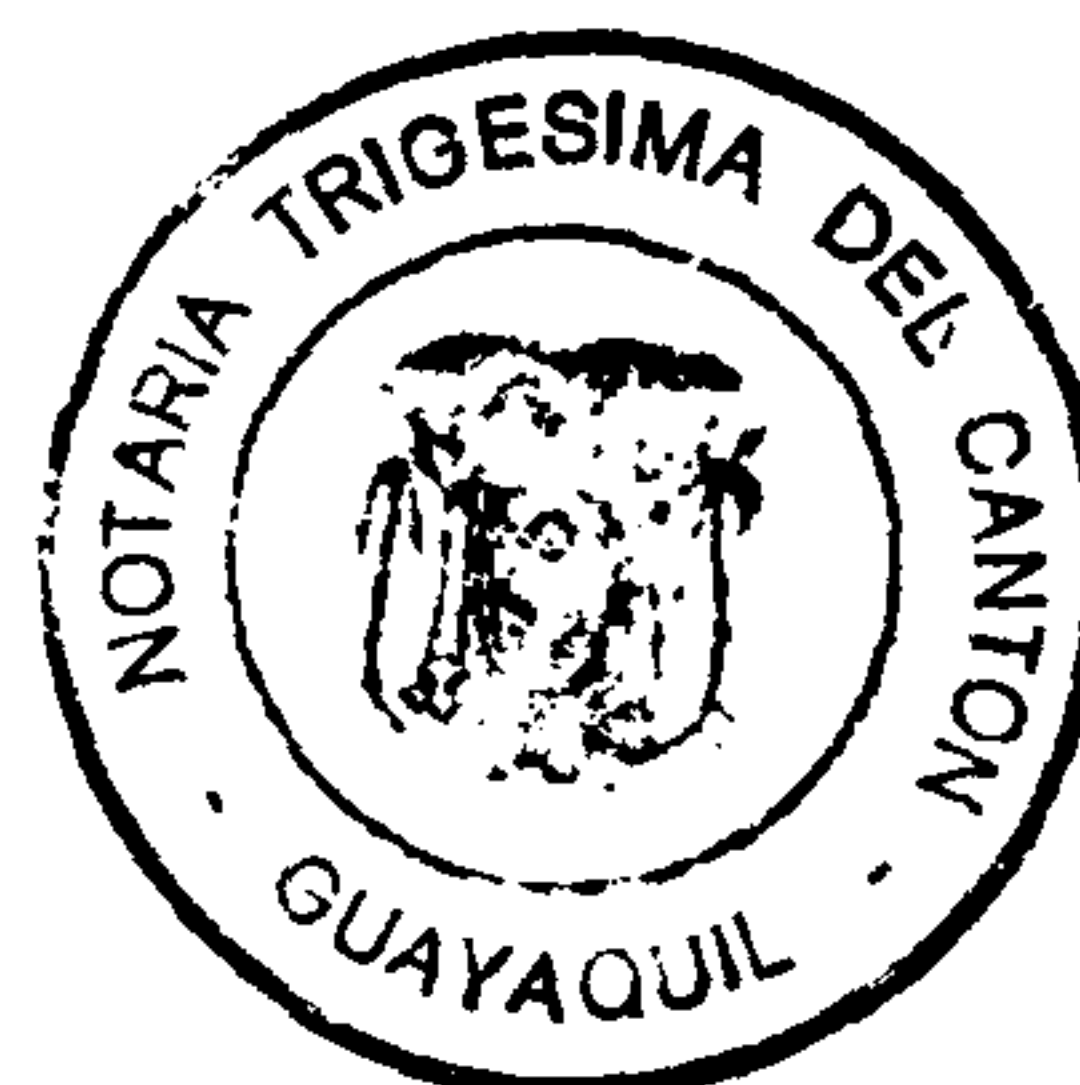


Ad. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

0000006

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FRANPRE S.A., otorgada ante mí el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 2732 suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Piero Aycoort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

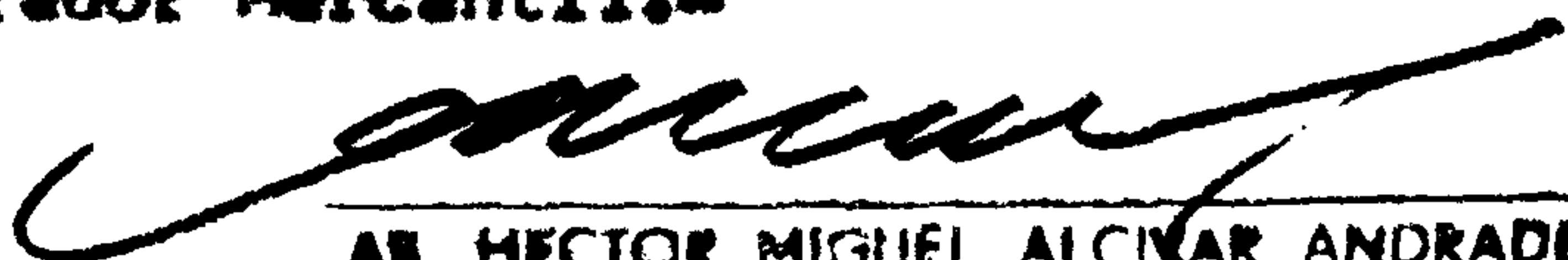


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0002732, dictada el siete de Julio de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA - FRANPRE S.A., de fojas 28.267 a 28.275, número 10.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.229 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en -

el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa i
cuatro.- El Registrador Mercantil.-

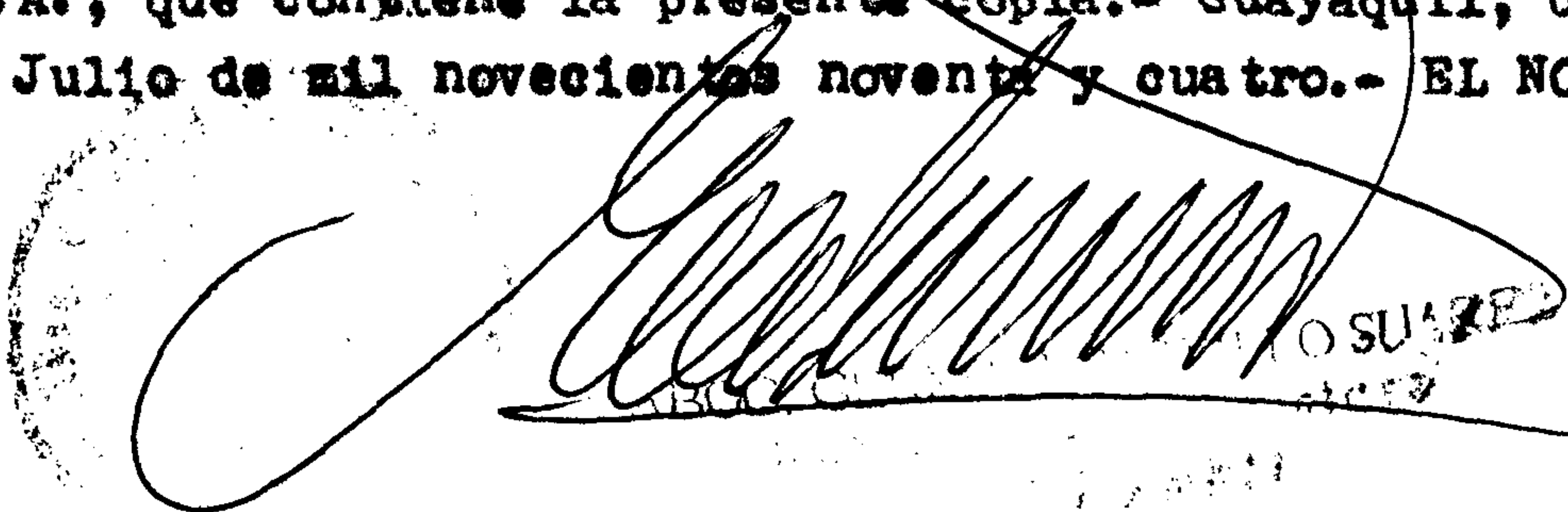

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la men-
cionada Escritura Pública, a foja 49.246 del Registro Mer-
cantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos noventa i -
cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública del 1 de Noviembre de 1.989, de
la Resolución Nº 94-2-1-1-0002732, expedida el 7 de Julio de
1.994, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de -
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria
FRANPRE S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, die-
ciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTA-
RIO.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Notario